

Trámite: OFICIO REQUIRIENDO

Organismo: PROGRAMA DE RELEVAMIENTO ORGANIZACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE EXPEDIENTES  
(PRODE) - FUERO CIVIL - QUILMES

Referencias:

Observaciones: (COPIA) - EDICTO

De: (Copia): EDICTO PARA PRENSA

Funcionario Firmante: 08/06/2022 14:57:27 - DEL RIEGO Miguel Angel (madelriego@scba.gov.ar) -  
ABOGADO INSPECTOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Texto con 2 Hojas.

## **EDICTO- POR TRES DIAS**

El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Mercedes hace saber que el día 10 de Julio de 2022, a las 08:00 horas se procederá a efectuar la destrucción autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1119/2022 del 26 de mayo de 2022 en un total de 3958 causas pertenecientes al Tribunal de Trabajo N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes. Las causas a destruirse pertenecen al período 1949 a 2011, al tiempo de libramiento de la presente, los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE), del Departamento Judicial de Mercedes. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Mercedes, sito en Calle 24 N°473 entre 19 y 21 de Mercedes. Correo electrónico: [prode-me@jusbuenosaires.gov.ar](mailto:prode-me@jusbuenosaires.gov.ar) o [madelriego@scba.gov.ar](mailto:madelriego@scba.gov.ar)

Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio - según fuere el caso - a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08.

Mercedes, 8 de junio de 2022

### **REFERENCIAS:**

Funcionario Firmante: 08/06/2022 14:57:27 - DEL RIEGO Miguel Angel - ABOGADO INSPECTOR DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA



225803463017141141

**PROGRAMA DE RELEVAMIENTO ORGANIZACIÓN Y DESTRUCCIÓN DE**

**EXPEDIENTES (PRODE) - FUERO CIVIL - QUILMES**

**NO CONTIENE ARCHIVOS ADJUNTOS**